

## CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

**ACUERDO por el que se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación en Química Aplicada para el año 2023 y enero 2024.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Centro de Investigación en Química Aplicada.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA PARA EL AÑO 2023 Y ENERO 2024

DR. OLIVERIO SANTIAGO RODRIGUEZ FERNANDEZ, Titular del Centro de Investigación en Química Aplicada, entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y centro público de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 3°, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, 3°, 12 y 59, fracción V de la ley de las Entidades Paraestatales; 3° de su Reglamento; 1°, fracción VII, 3°, fracción V y 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como a la fracción XXXI del artículo 13 del Estatuto Orgánico del Centro de Investigación en Química Aplicada y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a las entidades paraestatales, estableciendo que las aclaraciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, y señalando como inhábiles los días sábados, domingos, el 1 de enero, 5 Febrero, 21 de marzo, jueves y viernes de semana santa, 1 de mayo, 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenderán las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular, que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo 1o.-** Se suspenden las labores del Centro de Investigación en Química Aplicada, además de los días considerados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o según se precisa a continuación, los días siguientes:

- 06 de Febrero de 2023, conmemorando el Aniversario de la promulgación de la Constitución.
- 20 de Marzo de 2023 conmemorando el Natalicio de Don Benito Juárez.
- Del 03 al 07 de Abril de 2023, Semana Santa.
- 01 de Mayo del 2023, Conmemoración Día del Trabajo
- 05 de Mayo del 2023, Conmemoración de la Batalla de Puebla.
- 10 de Mayo del 2023, para madres trabajadoras.
- Del 17 al 28 de Julio de 2023, Periodo Vacacional de Verano
- 15 de Septiembre de 2023, Medio día
- 16 de Septiembre de 2023, Día de la Independencia
- 02 de Noviembre de 2023, Aniversario CIQA
- 20 de Noviembre de 2023, conmemorando la Revolución Mexicana.
- Del 21 de Diciembre 2023 al 05 de enero del 2024 Periodo Vacacional de Invierno.

**Artículo 2o.-** Se considerarán como inhábiles, para todos los efectos legales, los días señalados en el artículo anterior, por lo que en ese período no correrán los plazos que establecen las leyes.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Saltillo, Coahuila, a 6 de enero de 2023.- Director General del Centro de Investigación en Química Aplicada, Dr. **Oliverio Santiago Rodríguez Fernández.**- Rúbrica.